

Auto Interlocutorio No. 431
Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Radicado: 2016-00181
Demandante: DIEGO FERNANDO ORTIZ QUICENO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, JORGE ENRIQUE MONTOYA TRIVIÑO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud presentada por la señora **ANA MILENA REYES ESCOBAR** parte demandada (fl. 45 cuaderno de medidas), donde requiere se levanten las medidas cautelares adoptadas en el proceso de la referencia, se observa que, mediante providencia de oralidad N.º 038 del diecisiete (17) de mayo del año 2018 se declaró que, el señor **JORGE ENRIQUE MONTOYA TRIVIÑO** era el padre biológico del demandante, para lo cual, se decretó la terminación del proceso y se comunicó lo pertinente ante la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. No obstante, nada se dijo respecto de la inscripción de las medidas cautelares establecidas en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante, razón por la cual, en la actualidad las mismas todavía se encuentran vigentes.

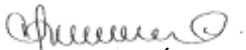
Así las cosas, y vista la omisión que debe suplirse, pues en virtud de la terminación del proceso e inscripciones pertinentes, es procedente levantar las medidas cautelares. En consecuencia, se ordena el **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** decretadas en el proceso de la referencia. Líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 078 del 25 de mayo de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaría

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Auto Interlocutorio No. 431
Proceso: FILIACIÓN NATURAL
Radicado: 2016-00181
Demandante: DIEGO FERNANDO ORTIZ QUICENO
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, JORGE ENRIQUE
MONTROYA TRIVIÑO

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e42cb4bc19cb588638b0b3fb095ab562b211bff51944d80bb8c3fc1514166c4

Documento generado en 24/05/2022 06:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>